



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 21 NOV 1997

Expte. N° 206/97

VISTO estas actuaciones y la entrega de SESENTA PESOS (\$ 60,00) efectuada al Sr. Jorge SARDINAS, auxiliar administrativo de Mesa General de Entradas; y

CONSIDERANDO:

QUE dichos fondos fueron utilizados para el pago de la factura N° 00000644 de la firma "La Clínica Integral del Anteojo", por la adquisición de anteojos recetados, necesarios para su desarrollo laboral.

QUE la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO efectúa el informe socio-económico del Sr. SARDINA a Fs. 13/14.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD efectuó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Sr. Jorge SARDINAS, auxiliar administrativo de Mesa General de Entradas, por la suma de SESENTA PESOS (\$ 60,00), por el pago de la factura N° 00000644 de la firma "La Clínica Integral del Anteojo", correspondiente a la de adquisición de anteojos recetados, necesarios para su desarrollo laboral.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe mencionado en el artículo anterior en las partidas 5.1.4. del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1997, Dependencia 1.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON ORLO
RECTOR

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO